



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución No. 435
(26 DIC. 2019)

“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación”

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, además de las conferidas por la Ley 298 de 1996 y el Decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 461 de 2017, expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el Marco Normativo para Entidades en Liquidación, conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante la Resolución 611 de 2017, expedida por la CGN, se incorporó el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución 156 de 2018, expedida por la CGN, se modificó el artículo 1º de la Resolución 354 de 2007, para indicar que el Régimen de Contabilidad Pública está conformado por a) el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública; b) el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; c) el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; d) el Marco Normativo para Entidades de Gobierno con sus respectivos elementos; e) el Marco Normativo para Entidades en Liquidación con sus respectivos elementos; f) la Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable; y g) los Procedimientos Transversales.

Que en razón de las mejoras que conllevan los procesos de regulación, originadas en a) la expedición de normativa de carácter general y la emitida por la CGN, b) las solicitudes de modificación al Catálogo General de Cuentas recibidas de las entidades y c) la revisión interna de la CGN, se requiere modificar el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Crear las siguientes subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
315102	Ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo
328003	Ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo
480243	Interés del plan de activos para beneficios a los empleados
480849	Ganancias del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y para beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual
480857	Variaciones de otros beneficios posempleo por el costo del servicio pasado
510814	Variaciones de otros beneficios posempleo por el costo del servicio presente y pasado
521214	Variaciones de otros beneficios posempleo por el costo del servicio presente y pasado
5372	PROVISIÓN PARA SERVICIOS DE SALUD
537201	Reservas técnicas por servicios de salud autorizados
537202	Reservas técnicas por servicios de salud ocurridos no conocidos
537203	Reservas técnicas por incapacidades
537204	Servicios de salud No PBS
537290	Otras provisiones para servicios de salud
550219	Servicios de salud No PBS
580452	Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por garantías financieras de la Nación
580453	Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales
580454	Intereses de otros créditos judiciales
939021	Facturación radicada por la compra de servicios de salud en proceso de auditoría

ARTÍCULO 2º. Modificar la denominación de las siguientes cuentas y subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO
3280	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO
480836	Variaciones beneficios posempleo por el costo del servicio pasado	Variaciones de pensiones por el costo del servicio pasado
480837	Ajuste beneficios a los empleados a largo plazo	Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual
510811	Variaciones beneficios posempleo por el costo del servicio presente y pasado	Variaciones de pensiones por el costo del servicio presente y pasado
510812	Ajuste beneficios a los empleados a largo plazo	Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual
512033	Impuesto complementario de normalización tributaria al impuesto a la riqueza	Impuesto de normalización tributaria complementario al de renta y al de patrimonio
521211	Variaciones beneficios posempleo por el costo del servicio presente y pasado	Variaciones de pensiones por el costo del servicio presente y pasado
521212	Ajuste beneficios a los empleados a largo plazo	Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral o

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN
		contractual
580402	Interés por beneficios a los empleados	Interés del pasivo por beneficios a los empleados
580439	Intereses de mora	Otros intereses de mora
580447	Intereses sobre créditos judiciales	Intereses de sentencias

ARTÍCULO 3º. Eliminar las siguientes subcuentas de la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
315103	Rendimiento de los activos por planes de beneficio posempleo
328004	Rendimiento de los activos por planes de beneficios posempleo
480840	Concurrencia para el pago de pensiones
480854	Derechos de reembolso relacionados con provisiones
510217	Auxilio funerario
510802	Honorarios
520318	Auxilio funerario
521202	Honorarios
536902	Garantías contractuales - Concesiones
561320	Reservas técnicas por servicios de salud autorizados
561321	Reservas técnicas por servicios de salud ocurridos no conocidos
561322	Reservas técnicas por incapacidades
561810	Reserva técnica para el pago de premios
589036	Garantías contractuales - concesiones
589037	Pérdida en la actualización de los derechos de reembolso relacionados con provisiones
812801	Acuerdos de concesión
834707	Activos intangibles
912801	Acuerdos de concesión
919001	Obligaciones contingentes a cargo en operaciones conjuntas
9312	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE BONOS PENSIONALES
931201	Fondos de reservas de pensiones
931202	Entidades responsables del pasivo pensional

ARTÍCULO 4º. Incorporar la descripción y dinámica de la siguiente cuenta en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación:

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	53	5372
GASTOS	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	PROVISIÓN PARA SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCIÓN

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas en la prestación de servicios de salud, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad en liquidación tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor estimado de la provisión.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de la reversión de la provisión reconocida durante el periodo contable.
- 2- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

ARTÍCULO 5º. Modificar la descripción y dinámica de los siguientes grupos y cuentas del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación:

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	
PATRIMONIO	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	

DESCRIPCIÓN

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el patrimonio de las entidades de gobierno en liquidación, las cuales se relacionan con: el capital de las entidades en liquidación; la prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social; el resultado de la gestión de la liquidación; los resultados de ejercicios anteriores; las reservas; y las ganancias o pérdidas de algunos activos o pasivos cuyas variaciones se reconocen directamente en el patrimonio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3151
PATRIMONIO	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO

DESCRIPCIÓN

Representa el valor acumulado de las variaciones del pasivo por beneficios posempleo, originadas por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales, y del plan de activos para beneficios posempleo, por las ganancias que estos generen.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El mayor valor del cálculo actuarial por beneficios posempleo.
- 2- El valor de los costos de gestión del plan de activos y por los impuestos que se generen con cargo a estos recursos.
- 3- El valor acumulado de las ganancias cuando se traslade la obligación por beneficios posempleo.

SE ACREDITA CON:

- 1- El menor valor del cálculo actuarial por beneficios posempleo.

- 2- El mayor valor del plan de activos para beneficios posempleo por las ganancias generen los activos del plan.
- 3- El valor acumulado de las pérdidas cuando se traslade la obligación por beneficios posempleo.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	
PATRIMONIO	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	

DESCRIPCIÓN

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el patrimonio de las empresas en liquidación, las cuales se relacionan con: el capital de las entidades en liquidación; la prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social; el resultado de la gestión de la liquidación; los resultados de ejercicios anteriores; las reservas; y las ganancias o pérdidas de algunos activos o pasivos cuyas variaciones se reconocen directamente en el patrimonio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3280
PATRIMONIO	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO

DESCRIPCIÓN

Representa el valor acumulado de las variaciones del pasivo por beneficios posempleo, originadas por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales, y del plan de activos para beneficios posempleo, por las ganancias que estos generen.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El mayor valor del cálculo actuarial por beneficios posempleo.
- 2- El valor de los costos de gestión del plan de activos y por los impuestos que se generen con cargo a estos recursos.
- 3- El valor acumulado de las ganancias cuando se traslade la obligación por beneficios posempleo.

SE ACREDITA CON:

- 1- El menor valor del cálculo actuarial por beneficios posempleo.
- 2- El mayor valor del plan de activos para beneficios posempleo por las ganancias generen los activos del plan.
- 3- El valor acumulado de las pérdidas cuando se traslade la obligación por beneficios posempleo.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	53	
GASTOS	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	

DESCRIPCIÓN

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los gastos de provisiones estimados para reflejar los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	53	5368
GASTOS	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los gastos estimados que se relacionan con las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad en liquidación, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad en liquidación tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio y se pueda realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor estimado de la provisión.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de la reversión de la provisión reconocida durante el periodo contable.
- 2- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	53	5369
GASTOS	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	PROVISIÓN POR GARANTÍAS

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los gastos estimados que se relacionan con las obligaciones originadas por garantías contractuales o legales otorgadas a terceros, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad en liquidación tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos y se pueda realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor estimado de la provisión.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de la reversión de la provisión reconocida durante el periodo contable.
- 2- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	53	5370
GASTOS	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	PROVISIÓN SEGUROS Y REASEGUROS

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los gastos estimados que se relacionan con las obligaciones originadas en los riesgos que deben cubrir las entidades en liquidación de carácter asegurador y sobre las cuales se pueda realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor estimado de la provisión.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de la reversión de la provisión reconocida durante el periodo contable.
- 2- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	53	5373
GASTOS	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	PROVISIONES DIVERSAS

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los gastos estimados que se relacionan con los pasivos en que incurrirá la entidad en liquidación por conceptos diferentes a los enunciados en las cuentas definidas para representar los gastos por provisiones específicas.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor estimado de la provisión.

SE ACREDITA CON:

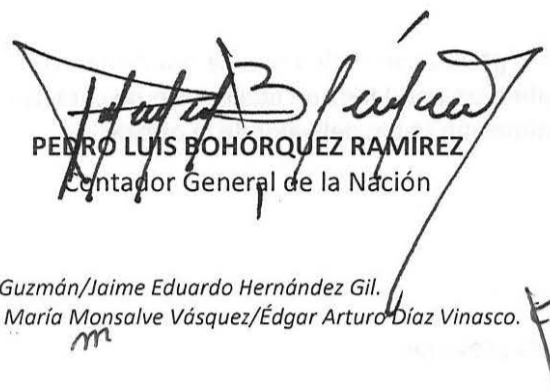
- 1- El valor de la reversión de la provisión reconocida durante el periodo contable.
- 2- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

ARTÍCULO 6º. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998; tiene aplicación a partir del 1º de enero de 2020; y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Parágrafo. Las entidades en liquidación dispondrán hasta el 31 de marzo de 2020 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones al Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación, prescritas en la presente Resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **26 DIC. 2019**


PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Proyectó: Angélica Katerin Salcedo Guzmán/Jaime Eduardo Hernández Gil.
Revisó: Rocío Pérez Sotelo/Marleny María Monsalve Vásquez/Édgar Arturo Díaz Vinasco. *EX*